



# BOLETIN INFORMATIVO

MAYO 2017

Nº 47



## DELEGACIÓN III

### 30º ANIVERSARIO



#### Consejo Directivo (2016-2018)

##### Presidente

Carlos Bauzone

##### Vicepresidente 1º

Héctor Passaniti

##### Vicepresidente 2º

Graciela Bargone

##### Secretaria General

Eliana Sironi

##### Secretaria de Actas

María Florencia Gómez

##### Tesorera

Cristina Leston

##### Pro-Tesorero

Luis Gómez Nitto

##### Vocales Titulares

1º Ma. Del Carmen De Luca

2º Paula Marcó

3º Daniel Rivero

4º Norma Gladys Salazar

5º Amanda Maciel

##### Vocales Suplentes

1º Ma. Torres González

2º Ma. José Peraita

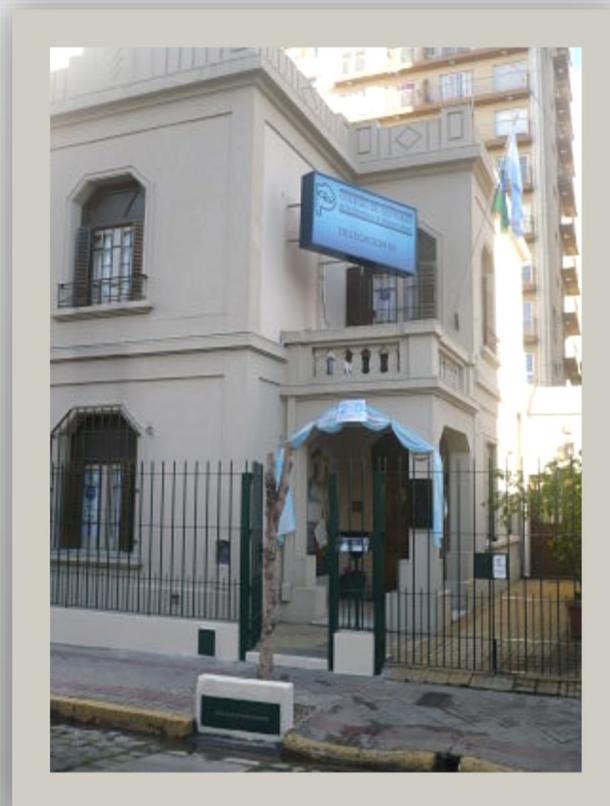
3º Lorena Fernández

4º Sandra Calvi

5º Ma. Cristina Corbalán

##### Comisión de Prensa y Difusión

María J. Peraita- María F. Gómez



“El trabajo en equipo es la habilidad de trabajar hacia una visión común.  
La habilidad de dirigir logros individuales hacia objetivos organizacionales “

## **¿Quién es un gestor?**

Tomamos esta editorial publicada en la página web de nuestro Colegio para favorecer su difusión y colaborar con la Defensa de nuestra Profesión.

Frente al uso indiscriminado del término gestor, y en situaciones que desprestigian el trabajo del profesional que se formó para desarrollar la tarea, el Colegio de Gestores de la Provincia de Buenos Aires se encuentra en la obligación de realizar esta presentación.

En la Provincia de Buenos Aires por medio de la Ley provincial N°7193 y sus correspondientes Decretos, que dan origen al Colegio de Gestores de la provincia de Buenos Aires, el gestor es el profesional que luego de realizar la Tecnicatura Superior en Gestoría y de matricularse en la institución, según lo establece el artículo 2 de la Ley.

**“podrá ante los organismos de la Administración Pública Provincial o Municipal y las entidades autárquicas diligenciar escritos, certificados, oficios, e informaciones y realizar trámites para profesionales y particulares, pudiendo a tales fines examinar expedientes, confeccionar la documentación pertinente, presentarla y retirarla en la forma en que lo determinen las normas administrativas vigentes”.**

En este sentido, en la Provincia de Buenos Aires, no podrá desempeñar la actividad de gestor ninguna persona que no esté inscripta en la matrícula profesional, y que no cuente con la formación académica solicitada.

Desde la Comisión de Defensa de la Profesión del Colegio de Gestores de la provincia de Buenos Aires se brega por el correcto desarrollo de la profesión, manteniendo una constante vigilancia de los principios éticos. La profesión de Gestor Administrativo y Judicial es una profesión exigente, en la cual es primordial estar continuamente informado, tener acceso a una formación actualizada, estar al día en las últimas tecnologías y conseguir la satisfacción de nuestros clientes. Por tal motivo, solicitamos y trabajamos por el correcto uso del término que representa nuestra profesión “GESTOR”.

**11 Mayo 2017|Sede Central**

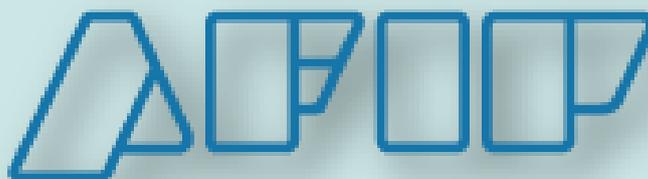
**Si querés que tus TRAMITES terminen bien.**

Consulta a un  
**GESTOR MATRICULADO**



**COLEGIO DE GESTORES DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
Ley 7.193 L.o. y Ley 11.998  
www.colegiodegestores.com.ar  
**DELEGACIÓN III LOMAS DE ZAMORA**  
Pasaje González n°11, Lomas de Zamora (1832)  
4243-4623 y 4252-8798  
delegacion3tz@gmail.com





Se podrá solicitar la cancelación del saldo de impuesto resultante de la declaración jurada, incluyendo intereses y multas.  
El plan no implica reducción de intereses



Se estableció un nuevo plan de facilidades de pago, que beneficia a los contribuyentes y responsables de los impuestos a las ganancias y sobre los bienes personales que se encuentren incluidos en las Categorías A, B, C o D del “Sistema de Perfil de Riesgo (SIPER)”, quienes podrán solicitar la cancelación del saldo de impuesto resultante de la declaración jurada (incluyendo intereses y multas).

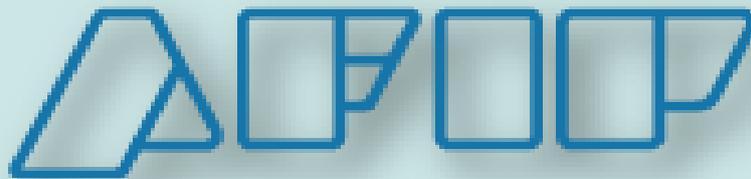
La norma será de aplicación a partir del 1 de junio de 2017 para la cancelación de los saldos resultantes de los gravámenes correspondientes a estos períodos:

**Impuesto sobre los bienes personales:**

desde el período fiscal 2016, inclusive.

**Impuesto a las ganancias:**

Las personas humanas podrán incluir deudas del período fiscal 2016, inclusive. Por su parte, las personas jurídicas podrán incluir deudas desde el período fiscal 2017, inclusive.



La solicitud del nuevo plan podrá hacerse desde el primer día del mes de vencimiento de la obligación de pago hasta el último día del mes siguiente.

El nuevo plan **no implica reducción de intereses resarcitorios**, como tampoco liberación de las pertinentes sanciones.

**Condiciones del plan de facilidades de pago**

Tipo de sujeto (persona humana/sucesión indivisa o persona jurídica).

Categoría en el “Sistema de Perfil de Riesgo (SIPER)”.

Tasa de financiación vigente al momento de la consolidación.

Las tasas de financiamiento aplicables a cada período mensual se publicarán en el sitio web de la AFIP, en el micrositio “MIS FACILIDADES”.

**El plan de facilidades de pago deberá reunir las siguientes condiciones:**

El monto del pago a cuenta y de cada cuota deberá ser igual o superior a \$ 1.000.-

Para efectuar el ingreso del importe del pago a cuenta se deberá generar un Volante Electrónico de Pago (VEP), que tendrá validez hasta la hora 24 del día de su generación.

La fecha de consolidación de la deuda será la correspondiente a la fecha de cancelación del pago a cuenta.

Con la confirmación de la cancelación del pago a cuenta se producirá, en forma automática, el envío de la solicitud de adhesión del plan.

La presentación del plan será comunicada al contribuyente a través del servicio “e-Ventanilla” al que podrá acceder mediante la respectiva Clave Fiscal.

Sólo se admitirá un único plan por cada obligación (impuesto, período fiscal y establecimiento).

Será condición excluyente para adherir a este plan de facilidades que la declaración jurada determinativa del impuesto, período fiscal y establecimiento a regularizar se encuentre presentada antes de la solicitud de adhesión al régimen.



**Para acogerse al plan de facilidades de pago, se deberá:**

Constituir y mantener el Domicilio Fiscal Electrónico ante la AFIP.  
Informar una dirección de correo electrónico y un número de teléfono celular, a través del sitio web de AFIP, accediendo con Clave Fiscal en el servicio “Sistema Registral” menú “Registro Tributario”, opción “Administración de e-mails” y “Administración de teléfonos”.  
Declarar en el servicio “Declaración de CBU” la Clave Bancaria Uniforme (CBU) de la cuenta corriente o de la caja de ahorro de la que se debitarán los importes correspondientes para la cancelación de cada una de las cuotas.

**Procedimiento de adhesión:**

Ingresar al sistema denominado “**MIS FACILIDADES**”, a la opción “**MIS FACILIDADES**”, que se encuentra disponible en el sitio web de la AFIP (<http://www.afip.gob.ar>)  
Convalidar, modificar y/o incorporar las obligaciones adeudadas a regularizar.  
Convalidar, modificar y/o incorporar las obligaciones adeudadas a regularizar.  
Elegir el plan de facilidades correspondiente a la Resolución General 4057.  
Seleccionar la Clave Bancaria Uniforme (CBU) a utilizar.  
Consolidar la deuda, generar a través del sistema el Volante Electrónico de Pago (VEP) correspondiente al pago a cuenta y abonarlo. En caso de no haber ingresado el pago a cuenta, el responsable podrá generar un nuevo Volante Electrónico de Pago (VEP) y cancelarlo a fin de registrar la presentación de su plan de facilidades de pago.  
Una vez registrado el pago a cuenta y producido el envío automático del plan, imprimir el formulario de declaración jurada N° 1.003 junto con el acuse de recibo de la presentación realizada.

**Aceptación del plan**

La solicitud de adhesión al régimen no podrá ser rectificada y se considerará aceptada, siempre que se cumplan en su totalidad las condiciones y los requisitos establecidos por la normativa.

**Ingreso de las cuotas**

Las cuotas vencerán el día 16 de cada mes a partir del mes inmediato siguiente a aquel en que se formalice la adhesión, y se cancelarán mediante el procedimiento de débito directo en cuenta bancaria.

**Caducidad del plan**

La caducidad del plan de facilidades de pago, operará de pleno derecho y sin necesidad de que medie intervención alguna por parte de este Organismo, cuando a los 30 días corridos posteriores a la fecha de vencimiento de 1 cuota se registre la falta de cancelación de la misma.

**Referencia normativa:** [Resolución General 4057-E](#)



El día 18/05/2017 se mantuvo una reunión con el Secretario de Gobierno Martin Choren, a la que asistieron el Presidente Carlos Bauzone junto con la Coordinadora de Municipios, Consejera Paula Marco.

Se manifestó los inconvenientes que se presentan al consultar las infracciones desde la página del Municipio y las demoras en las LOCALIZACIONES.

Entre ambas partes, se propusieron de incorporar una opción más de búsqueda a través de la página; el Señor Secretario adujo que las demoras en las localizaciones son debidas a que, en la última etapa del trámite, se debe rubricar todo en el libro de Decretos.

Otro tema importante en el cual se está trabajando, es en la parte de las Bajas de Automotores, debido a que no solicitan la Autorización de Gestión y las realiza cualquier persona.

A continuación copiamos lo ingresado por Mesa de Entradas.

**ALCANCE**  
**COPIA**

**MUNICIPIO LOMAS DE ZAMORA**

LOMAS DE ZAMORA    7    DE    JUNIO    de    2017

Sr. Contribuyente: COLEGIO DE GESTORES

Nos es grato comunicarle que su expediente de

ALCANCE REFERENTE RECURSO DE ACLARATORIA APELACION EN SUBSIDIO

ha iniciado satisfactoriamente, bajo el siguiente número:

Expediente N°	<u>4068-1629-C-17</u>		
Calle:	<u>PASAJE GONZALEZ</u>	N°:	<u>11</u>
		Localidad:	<u>LOMAS DE ZAMORA</u>
	<u>42434623</u>	E-MAIL	<u>DELEGACION3LZ@GMAIL.COM</u>

*Carlos S. Bauzone*

## I.- INTERPONEN RECURSO ADMINISTRATIVO DE ACLARATORIA

Que vienen en legal tiempo y forma a interponer recurso de aclaratoria contra la resolución de fecha 17 de Abril de 2017, por cuanto omite expedirse sobre la cuestión planteada y que motivara el inicio del expediente de referencia.

En el mismo, este Colegio solicito que solo se admitan en ese Municipio, el ingreso de bajas impositivas del impuesto a los automotores en representación de terceros a los gestores matriculados, a cuyo fin, deberán acreditar su condición de tal, acompañado el correspondiente formulario de Autorización de Gestión.

No obstante ello, la Resolución establece que *“quien retira el comprobante de baja, no precisa legitimación alguna, sin necesidad de ser representado, resultando innecesario realizar modificación alguna en el circuito administrativo”*. De su análisis cabe inferir que, nada se objeta al retiro de la documentación, sino que solicitamos se obligue a **presentar** el trámite de baja, en la misma forma y bajo las mismas condiciones que los que se requieren para el ingreso de cualquier otro tramite municipal, esto es, acreditando fehacientemente la legitimación procesal invocada, ingresando el trámite en forma personal, por apoderado o

por Gestores Matriculados, exclusivamente, dejando a salvo las incumbencias de otras profesiones como abogados y contadores.-

En consecuencia, solicitamos se aclare la resolución dictada en el sentido referido.-

## II.- DERECHO

Fundamos el derecho que nos asiste en la ley 7193, TO ley 11.998 y decretos reglamentarios, Ley de Procedimiento Administrativos, Ordenanzas Municipales, Doctrina y Jurisprudencia aplicables.

## III.- INTERPONE RECURSO JERARQUICO EN SUBSIDIO

Dejamos interpuesto en forma subsidiaria recurso jerárquico administrativo para el hipotético caso en que se nos deniegue la solicitud de aclaratoria planteada.-

## IV.- PETITORIO:

Por todo lo expuesto, al Señor Intendente solicitamos:

- 1) Se tenga por interpuesto el recurso de aclaración y se haga lugar a la petición formulada.
- 2) Subsidiariamente, se tenga por interpuesto recurso jerárquico.

Proveer de Conformidad  
SERA DE BUENA ADMINISTRACION

  
**SIRONI ELIANA**  
SECRETARIA GRAL

  
**BAUZONE CARLO**  
PRESIDENTE



El Municipio ya cuenta con una Guía de Trámites <http://guiadetrmites.lanus.gob.ar/>, en donde pueden encontrar cada uno de los trámites que se realizan en el Municipio de Lanús: Habilitaciones comerciales, Automotores, Obras y Catastro, Habilitaciones Industriales, TSG, Legales, Tributos Comerciales, Ingresos Brutos y Salud, etc.

La guía de trámites está ordenada por categorías, contiene el tipo de documentación necesaria y si el mismo es online o presencial, dependiendo de cada caso.

Además, se accede a los trámites online, donde se pueden iniciar los mismos.

Estas nuevas incorporaciones tienen como objetivo agilizar trámites, acortar los tiempos y brindar facilidades a la hora de realizar cualquier tipo de gestión.

**El nuevo Centro de Atención Vecinal se encuentra en Av. H. Yrigoyen 3879**  
**Horario de atención: de lunes a viernes y de 7.30 a 12.30 horas.**

## PLANES DE PAGO 2017

HASTA

**80%**

**DE DESCUENTO**

**EN INTERESES**

**Y RECARGOS**

**POR PAGO CONTADO**

HASTA

**36**

**CUOTAS**

Nuestra Delegación, trabaja constantemente junto a los Municipios que componen nuestra demarcación, para lograr el cumplimiento de Nuestra Ley 7193, que regula la profesión del gestor.

Es por ello, que el Consejo Directivo, a través de la Consejera Paula Marco, Coordinadora de los Municipios, se realizan reuniones con las Autoridades Municipales en DEFENSA DE NUESTRA PROFESIÓN.

A continuación, detallamos los principales avances que se han obtenido.



Se presentó un escrito por la resolución dictada por la Secretaría de Ingresos Públicos, respecto al plan de regularización de deuda, implementado por dicho Municipio.

Por pedido de los colegiados se mantuvo una reunión con el Subsecretario de Catastro Gustavo Guerchi, donde ratificó el plazo de 180 días para presentar los planos, cuando se solicite el Libre Deuda para iniciar la habilitación.



Nos comunicamos con la Secretaría de Gobierno y se comprometieron a darle celeridad al expediente presentado oportunamente en ese municipio por el reconocimiento de la Ley 7193



Se presentó un escrito, solicitando a la Asesoría Letrada, la ampliación del Dictamen emitido, ya que, si bien reconocía al Gestor como profesional matriculado, no hacía mención que además de presentar su credencial habilitante, debía acompañar la Autorización de Gestión, tal cual lo dispone la Ley 7.193 y sus modificatorias.

**La Delegación III invita a participar de:  
Jornadas de actualización en Automotores.**



**DELEGACION III**

**JORNADA DE  
ACTUALIZACIÓN EN**

**MATERIA REGISTRAL  
AUTOMOTOR**

- **Análisis de las Circulares y disposiciones relevantes**
- **SITE: Incorporación de nuevos trámites**
- **Régimen de Regularización de Motos no Inscriptas**

**DISERTANTE:  
DRA. CLAUDIA GOLUB**

**LUGAR:**

PASAJE  
GONZALEZ 11

LOMAS DE  
ZAMORA

**CUANDO:**

VIERNES 30 DE  
JUNIO

**HORARIO:**

12 A 15 HORAS

**REQUISITOS**

GESTORES  
MATRICULADOS  
CON  
MATRÍCULA AL DÍA

**RESERVAS**

4-2434623

4-2928798

delegacion3@colegio de  
gestores.com.ar

La jornada es

**GRATUITA**

**La Delegación III invita a participar de las jornadas de IPS**

**JORNADAS DE CAPACITACIÓN  
Curso Introdutorio al  
Régimen Previsional de  
la Provincia de Bs. As.**

**VIERNES 04 Y 11 DE AGOSTO**

**De 15:00 A 18:00 Horas.**

**TEMAS:**

- ❖ Sujetos que abarca el IPS
- ❖ Diferencias entre Nación y Provincia
- ❖ Clases de Prestaciones
- ❖ Leyes Especiales
- ❖ Documentación a presentar
- ❖ Casos Prácticos

*Disertante: Gestora Eliana Sironi*

Valor: \$ 500 (Colegiados) - \$600 (Público en Gral.)

**VACANTES LIMITADAS**



**INFORMES**

**DELEGACIÓN III**

Pasaje González 11  
Lomas de Zamora

Teléfonos: 4-2434623/4-2928798  
Delegacion3@colegiodegestores.com.ar

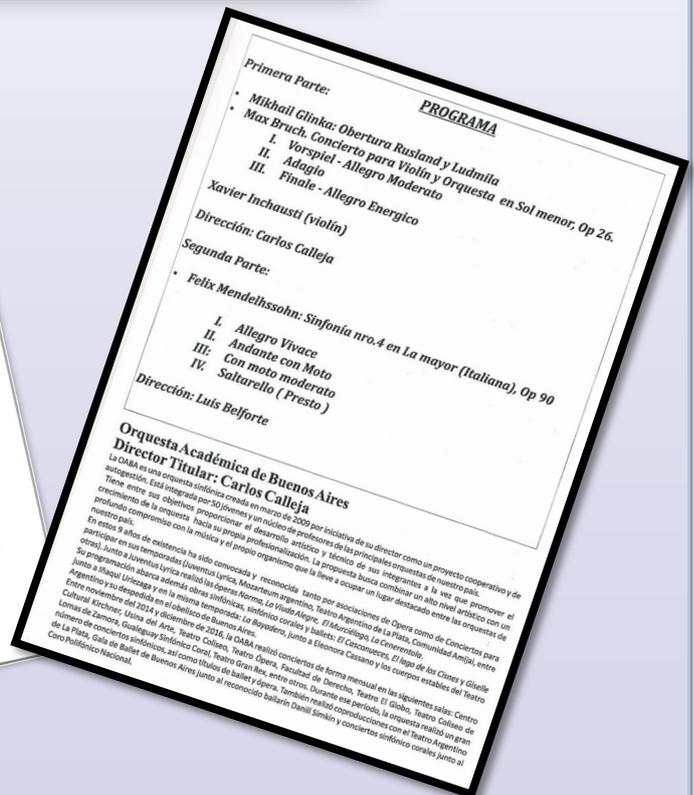


El viernes 26 de Mayo la Sociedad Italiana “Unión y Estrella” de Lomas de Zamora ha invitado especialmente a las instituciones de la comunidad al Concierto ofrecido en el Teatro Coliseo, a beneficio del Ente Italiano de Asistencia de Lomas de Zamora. Representantes de nuestra Delegación, las consejeras Mary de Luca y Florencia Gómez han concurrido al evento destacando la generosidad de los anfitriones en participarnos en tan majestuosa muestra de arte.

Se ha disfrutado de la Orqueta Académica de Buenos Aires.

Director: Maestro Carlos Calleja

En el Concierto para violín y orquesta de Max Bruch. Sinfonía N°4 – “Italiana” de Félix Mendelssohn.





## **SÍMBOLOS PATRIOS**

### **Desde chicos, aprendemos a conocer y valorar nuestros Símbolos Patrios. Himno Nacional, Escarapela, Escudo, Bandera.**

Gracias a la repetición de los ritos educacionales que utilizábamos desde la escuela, fomentamos el amor a nuestra Patria. Generamos sentimientos que nos permiten reconocernos Argentinos y fundar nuestra cultura, aquella que nos diferencia de otras colaborando al enriquecimiento intercultural.

El recuerdo y valoración de los símbolos durante el mes de Mayo nos pone en alerta sobre la posición que debemos tomar frente a la defensa de nuestros derechos como ciudadanos y nos obliga a seguir construyendo nuestra Nación.



### **Día internacional de los museos**

La comunidad museística mundial celebró el Día Internacional de los Museos el 18 de mayo de 2017.

El objetivo del Día Internacional de los Museos es sensibilizar al público sobre el hecho de que “Los museos son un medio importante para los intercambios culturales, el enriquecimiento de culturas, el avance del entendimiento mutuo, la cooperación y la paz entre los pueblos”. Se celebra cada año el 18 de mayo o alrededor de esta fecha y los eventos y actividades organizados para la celebración pueden durar un día, un fin de semana o toda una semana.

Los museos son el medio para acercarnos a nuestra historia, a nuestro pasado para valorar el presente y prepararnos para el futuro. No dejemos de participar de las propuestas que ofrecen los museos.

Les proponemos ampliar nuestro vocabulario a partir de la sugerencia de **Les Luthiers**

Significado de varias palabras del vocabulario castellano:



INESTABLE: Mesa norteamericana de Inés.  
 ENVERGADURA: Lugar de la anatomía humana donde se colocan los condones.  
 ONDEANDO: Onde estoy  
 CAMARÓN: Aparato enorme que saca fotos.  
 DECIMAL: Pronunciar equivocadamente.  
 BECERRO: Que ve u observa una loma o colina.  
 BERMUDAS: Observar a las que no hablan  
 TELEPATÍA: aparato de TV para la hermana de mi mamá.  
 TELÓN: Tela de 50 metros... o más...  
 ANÓMALO: Hemorroides.  
 BERRO: Bastor Alebán.  
 BARBARISMO: Colección exagerada de muñecas Barbie.  
 POLINESIA: Mujer Policía que no se entera de nada.

CHINCHILLA: Auchenchia de un lugar para chentarche  
 DIADEMAS: Veintinueve de febrero.  
 DILEMAS: Háblale más.  
 MANIFIESTA: Juerga de cacahuets.  
 MEOLLO: Me escucho.  
 CACAREO: Excremento del preso.  
 CACHIVACHE: Pequeño hoyo en el pavimento que está a punto de convertirse en vache..  
 ELECCIÓN: Lo que expelimenta un olional al vel una película polno.  
 ENDOSCOPIO: Me preparo para todos los exámenes excepto para dos.  
 NITRATO: Ni lo intento.  
 NUEVAMENTE: Cerebro sin usar.  
 TALENTO: No ta rápido.  
 ESGUINCE: Uno más gatorce.  
 ESMALTE: Ni lune ni miélcote.  
 SORPRENDIDA: Monja en llamas



### **Estimados Colegiados:**

Les recordamos que para ocupar alguna de las tres plazas de estacionamiento reservado frente a la Delegación III deberá utilizarse el cartel dispuesto especialmente para ello, exclusivamente durante el tiempo en que realizan trámites dentro de la Delegación.  
 El mismo se solicita en la Administración.

**LA DELEGACIÓN III NO SE HARÁ RESPONSABLE EN CASO QUE ALGÚN**

**VEHÍCULO RECIBA UNA INFRACCIÓN POR NO CUMPLIMENTAR**

**LOS REQUISITOS CITADOS ANTERIORMENTE.**

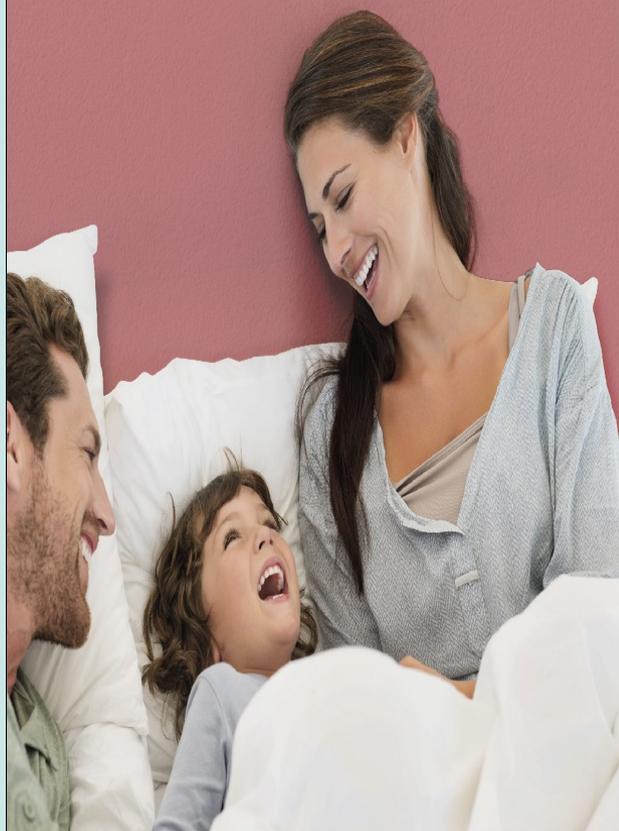


# Prevención Salud

LA EMPRESA  
DE MEDICINA  
PREPAGA DEL



A través de un convenio con Prevención Salud, te brindamos cobertura médica integral mediante un servicio prestacional de excelencia.



Prevención Salud, la empresa de medicina prepaga del Grupo Sancor Seguros, te brinda una cobertura médica integral mediante un servicio prestacional de excelencia.

### Beneficios especiales

En virtud del acuerdo suscripto, los socios del Colegio de Gestores de Lomas de Zamora gozarán de los siguientes descuentos en los costos de los distintos planes:

- 35% de 0 a 40 años.
- 20% de 41 a 50 años.
- 10% de 51 a 60 años.

### Beneficios especiales

- Planes médicos a medida.
- Credencial que permite el fácil acceso a todos los servicios sin trámites adicionales.
- Libre elección de prestadores.
- Servicio de emergencias las 24 hs., los 365 días del año.
- Prestadores médicos, farmacias y oficinas de atención en todo el país.
- Plataformas de autogestión dinámicas, atractivas y funcionales.
- Cobertura nacional e internacional.

Para más información contactate al

**Teléfono: 0810 666 6310**

**Celulares: (011) 1559708636 / (011) 1533798652**

**Mail: [prevencionsalud@rysconsultora.com](mailto:prevencionsalud@rysconsultora.com)**

Superintendencia de Servicios de Salud | 0800 222 SALUD (72583)  
[www.sssalud.gov.ar](http://www.sssalud.gov.ar) | N° de Inscripción RNEMP:1679

### **SERVICIOS PRESTADOS EN LA DELEGACIÓN**

- Venta de Autorizaciones de Gestión y Constancia de Trámite
- Venta Formularios Automotor
- Informes Históricos de Dominio Automotor
- Asesoramiento Legal Gratuito con la Dr. Golub (días Viernes de 12 a 14 horas)
- Les recordamos que el Presidente y la Secretaria General, se encuentran de lunes a viernes en el horario de 13 a 15 hs., en la Delegación por cualquier consulta o inquietud que deseen realizar.



### **CARPETAS INSTITUCIONALES:**

### **PORQUE LA PRESENTACIÓN ES IMPORTANTE**



**EN NUESTRA DELEGACIÓN ESTÁN A LA VENTA LAS CARPETAS INSTITUCIONALES. LAS MISMAS TIENEN UN VALOR DE \$10.- POR UNIDAD. EN CASO DE LLEVAR MÁS DE 10 UNIDADES, SE OBTIENE UN DESCUENTO DEL 10%.**



**REGULARIZACIÓN DE MATRÍCULA DE GESTOR****Estimados:**

**Desde la Delegación III invitamos a todos los Colegiados a regularizar su situación en relación al pago de cuotas de matrículas adeudadas a través de los nuevos Convenios de Pago.**

Desde esta Delegación III queremos hacerles llegar la siguiente invitación a participar mensualmente de una editorial para los boletines informativos. La temática de la misma es a elección y el formato es libre (impreso, vía mail, manuscrito). Desde ya contamos con su estimada participación.

*El Colegio es de todos.*  
*¡Participemos para seguir construyendo en equipo!*



**Se solicita a los colegiados que al encontrar alguna dificultad o impedimento para desarrollar sus actividades en el marco en que la ley provincial de gestor lo habilita, sucediendo esto ante cualquier organismo, se dirijan a la delegación del colegio de gestores, por medio escrito, personalmente con nota dirigida al presidente de la misma, o través del correo electrónico...."mail" para dar curso a la denuncia y resolver los posibles malos entendidos fehacientemente.**

La Información suministrada por la presente consulta carece de valor documental alguno y se brinda a sólo efecto de su conocimiento por parte del Colegio de Gestores.

Queda expresamente prohibida su reproducción total o parcial por cualquier medio, ya sea mecánico, electrónico, etc. Sin autorización escrita del editor, y/o todo uso.

Las notas no representan necesariamente el pensamiento de los editores responsables.